

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alejandro Asensio Muñoz, secretario judicial del Juzgado de refuerzo de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 774 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Javier Romero Rubia, frente al Fondo de Garantía Salarial, Servicio Público Estatal de Empleo, “Tam Stilo Automoción, Sociedad Limitada Unipersonal”, y don Juan Carlos Para Rodríguez Santana, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Debo estimar y estimo la demanda formulada por la parte actora don Pedro Javier Romero Rubia, contra la parte demandada Servicio Público Estatal de Empleo, sobre prestación de desempleo, y debo condenar y condeno al Servicio Público Estatal de Empleo al abono al actor de una prestación de desempleo con fecha de efectos 3 de junio de 2011, con una base de cotización de 52,57 euros y una cuantía inicial de 36,24 euros, descontando la suma de 12.993,82 euros que ha sido percibida y al abono de las diferencias de la prestación de desempleo que correspondan.

Notifíquese esta sentencia a las partes, apercibiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tam Stilo Automoción, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.741/15)

